



Resolución Gerencial

N°200-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

VISTOS; 25 MAYO 2012

El Informe N° 129-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 25 de mayo de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 687-2012-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 15 de mayo del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Area Deportiva en el Parque 2 del Programa de Vivienda Techo Propio IV Etapa, El Mirador - Nuevo Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao, con un Valor Referencial de S/.302,696.05 (Trescientos dos mil seiscientos noventa y seis con 05/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Noviembre 2011, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 1157-2012-GRC/GRPPAT de fecha 11 de mayo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 735-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de mayo de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Area Deportiva en el Parque 2 del Programa de Vivienda Techo Propio IV Etapa, El Mirador - Nuevo Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL PARQUE 2 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA TECHO PROPIO IV ETAPA, EL MIRADOR - NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO, con un Valor Referencial de S/.302,696.05 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley,.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración